



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial a 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no púbra, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 29 de Enero.)

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en Madrid sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ÓRDEN PÚBLICO

Circulares.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos Penales en tele-

grama de 25 del actual, me dice:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de Isidro Solórzano Varela, y Emilio Menendez Gonzalez, presos fugados de la cárcel de Villaviciosa el 25 de Diciembre último. El primero de 27 años de edad, hijo de Ventura y de Inés, natural de Bastida, vecino de Gijón, oficio tahonero, con instrucción, 1'600 milímetros, peso 54 kilos, ojos claros, pelo castaño, sin ninguna cicatriz; y el segundo natural y vecino de Cangas de Onís, soltero, carpintero, de 23 años, hijo de Juan y Modesta, con instrucción, estatura 1'630 milímetros, peso 62 kilos, ojos y

pelo negros, sin ninguna cicatriz.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos que se interesa.

Leon 27 de Enero de 1893.

El Gobernador,
Alonso Ramón Vega.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 24 del actual, me dice:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura del pebado Angel Villaviciencio Perez, fugado de Avila el día 29 de Diciembre último y destinado a Valladolid, de 28 años, hijo de

José y Nicolasa, soltero, fotógrafo, natural y vecino de Madrid, lee y oscribe, de estatura 1'600 milímetros, pesa 66 kilos, dimensiones de la mano 160 milímetros de largas por 90 de anchas, piés 260 por 120, ojos negros, pelo idem, y color bueno.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos que se interesa.

Leon 27 de Enero de 1893.

El Gobernador,
Alonso Ramón Vega.

SECCION DE FOMENTO

Negociado 3.º - Expropiaciones. (1)

Relacion nominal rectificada de propietarios a quienes se ocupan fincas en término municipal de Cebanico, con destino a la construcción de los trozos 8.º y 9.º de la carretera de tercer orden de Sahagun a las Arriondas.

Número de orden	Propietarios	Vecindad	Arrendatarios	Caso de las fincas
318	Graciano Lopez	Santa Olaja	»	Labradío
319	Andrés Medina	El Valle	»	idem
320	Francisco Reyero	idem	»	idem
321	Pedro Garcia	idem	»	idem
322	Herederos de Jerónimo Toston	idem	»	idem
323	Anselmo Garcia	idem	»	idem
324	Herederos de Inocencio Garcia	idem	»	idem
325	Capilla del Rosario	idem	»	Prado
326	José Alvarez	Lomas	»	idem
327	Francisco Medina	El Valle	»	Labradío
328	Leandra Garcia	idem	»	idem
329	Raimundo Gonzalez	idem	»	idem
330	Florentina Garcia	idem	»	idem
331	Hermenegildo Rodriguez	idem	»	idem
332	Domingo Garcia	idem	»	idem
333	Petra Gonzalez	idem	»	idem
334	Julian Alvarez	idem	»	idem
335	Gabino Fernandez	idem	»	idem
336	Aniceto Garcia	idem	»	idem
337	Domingo Garcia	idem	»	idem
338	Juan Medina	idem	»	idem
339	Lino Gonzalez	idem	»	idem
340	Gabino Fernandez	idem	»	idem
341	Lucia Tezanos	idem	»	idem
342	Andrés Medina	idem	»	idem

(1) Véase el núm. 91 del BOLETIN, correspondiente al viernes 27 de este mes.

Número de Orden	Propietarios	Vecindad	Arrendatarios	Clase de las fincas
343	Gregorio Gonzalez	El Valle		Labradío
344	Lucia Tezanos	idem		idem
345	Santiago Medina	idem		idem
346	Capilla del Rosario	idem		idem
347	Eres del pueblo	idem		Campo
348	Serafin Gonzalez	idem		Labradío
349	Miguel Rodriguez	idem		idem
350	Andrés Medina	idem		idem
351	Pascual Gonzalez	idem		idem
352	Pascual Sanchez	Santa Olaja		idem
353	Gabino Fernandez	El Valle		idem
354	Santiago Medina	idem		idem
355	Mariano Gonzalez	idem		idem
356	Herederos de Vicenta Fernandez	idem		idem
357	Aniceto Garcia	idem		idem
358	Fructuoso del Blanco	Quintanilla		Prado
359	Lorenzo Trienzo	Santa Olaja		idem
360	Manuel Garcia Rey	El Valle		Labradío
361	Benito Garcia	idem		idem
362	Gacino Fernandez	idem		idem
363	Manuel Garcia	idem		idem
364	Tomás Garcia	idem		idem
365	Santiago Medina	idem		idem
366	Eugenio Garcia	idem		idem
367	Petra Gonzalez	idem		idem
368	Filiberto Reyero	idem		Prado
369	Pedro Diez	idem		idem
370	Herederos de Pedro Garcia	idem		Labradío
371	Petra Gonzalez	idem		idem
372	Miguel Rodriguez	idem		idem
373	Herederos de Vicenta Fernandez	idem		idem
374	Modesto Fernandez	idem		idem
375	Domingo Garcia	idem		idem
376	Pedro Garcia	idem		idem
377	Fructuoso del Blanco	Quintanilla		Prado
378	José Alvarez	Lomas		idem
379	Andrés Medina	El Valle		idem
380	Pascual Gonzalez	idem		idem
381	Miguel Rodriguez	idem		idem
382	Serafin Gonzalez	idem		idem
383	Atanasio Rodriguez	idem		Labradío
384	Mariano Gonzalez	idem		idem
385	Manuel Garcia Rey	idem		Terreno baldío
386	José Alvarez	Lomas		Labradío
387	Fructuoso del Blanco	Quintanilla		idem
388	Juan Medina	El Valle		idem
389	Juan Martinez	idem		idem
390	Herederos de Pedro Garcia	idem		idem
391	Fernando Estrada	Vidanes	Maria Gonzalez	idem
392	Julian Alvarez	El Valle		Prado
393	El mismo	idem		Labradío
394	Serafin Gonzalez	idem		idem
395	Fructuoso del Blanco	Quintanilla		idem
396	Serafin Gonzalez	El Valle		idem
397	Manuel Garcia Rey	idem		idem
398	Pascual Gonzalez	idem		idem
399	Pascual Sanchez	Santa Olaja		idem
400	Pascual Gonzalez	El Valle		idem
401	Empresa del Ferrocarril	Bilbao		idem
402	Lino Gonzalez	El Valle		idem
403	Terreno comunal	idem		Pastos
404	Leandra Garcia	idem		Labradío
405	Joaquina Aramburo	Riaño	Modesto Fernandez	idem
406	Raimundo Gonzalez	El Valle		idem
407	Pedro Diez	idem		idem
408	Pascual Gonzalez	idem		Holgantío
409	Terreno comunal	idem		Pasto
410	Santiago Medina	idem		Labradío
411	Mariano Gonzalez	idem		idem
412	Fructuoso del Blanco	Quintanilla		idem
413	José Alvarez	Lomas		idem
414	Leandra Garcia	El Valle		idem
415	Agustín Diez	idem		idem
416	José Alvarez	Lomas		idem
417	Gabino Fernandez	El Valle		idem
418	Terreno comunal	idem		Pasto
419	Gabino Fernandez	idem		Labradío
420	Herederos de Bernardo Sanchez	idem		idem
421	Capilla del Rosario	idem		idem
422	Miguel Rodriguez	idem		idem
423	Petra Gonzalez	idem		idem
424	Julian Garcia	idem		idem
425	Modesto Fernandez	idem		idem
426	Fructuoso del Blanco	Quintanilla		idem
427	Herederos de Pedro Garcia	El Valle		idem
428	Atanasio Rodriguez	idem		idem
429	Pascual Sanchez	Santa Olaja		idem

Número de orden	Propietarios	Vecindad	Arrendatarios	Clase de las fincas
430	Modesto Fernandez	El Valle		Labradío
431	Fructuoso del Blanco	Quintanilla		idem
432	Juan Martínez	El Valle		idem
433	Modesto Fernandez	idem		idem
434	Herederos de Bernardo Sanchez	idem		idem
435	Fructuoso del Blanco	Quintanilla		Prado
436	El mismo	idem		Labradío
437	Juan Balbuena	El Valle		idem
438	Fructuoso del Blanco	Quintanilla		idem
439	Benito Garcia	El Valle		idem
440	Julian Alvarez	Quintana		idem
441	Tomás Garcia	El Valle		Prado
442	Manuel Garcia Rey	idem		Labradío
443	Raimundo Gonzalez	idem		Prado
444	El mismo	idem		Labradío
445	Terreno comunal	idem		Pasto
446	Modesto Fernandez	idem		Labradío
447	Cruz Garcia	Cistierna		idem
448	Modesto Fernandez	El Valle		idem
449	José Alvarez	Lomas		idem

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial de conformidad a lo preceptado en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, á fin de que los interesados puedan exponer dentro del preciso plazo de veinte dias cuanto estimen á su derecho contra la necesidad de la ocupación de terrenos que se intenta.

Leon 2 de Enero de 1893.—El Gobernador, Alonso Román Vega.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta Administrativa de Carracedo contra acuerdo de ese Gobierno que dispuso verificara el pago de las costas del pleito con el pueblo de Cacabelos.

Sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez dias, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan

alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1893.—El Director general, J. Maria Jimeno.—Sr. Gobernador civil de Leon.

CONTADURIA PROVINCIAL DE LEON.

Balances del periodo de ampliacion.

Circular

Para poder formar la cuenta general de las operaciones realizadas por los Ayuntamientos de la provincia durante el ejercicio econó-

mico de 1891 á 92, que se ha de remitir por esta Contaduría á la Dirección general de Administración local, es indispensable que los Secretarios de este Ayuntamiento envíen á esta Contaduría provincial un balance de las operaciones realizadas por conceptos ó capítulos que comprenda solamente el periodo de ampliación; en su consecuencia, los Secretarios remitirán á la mayor brevedad el referido balance, á fin de cumplir un servicio que tiene recomendado la Dirección general de Administración local.

Leon 27 de Enero de 1893.—El Contador provincial, Salustiano Posadilla.

Terminado por la junta repartidora el reparto de consumos y cereales para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes á su derecho, pasados los cuales no serán oídas.

Armunia 17 de Enero de 1893.—El Alcalde, Pio Martín.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada.

Terminadas las cuentas municipales formadas por este Ayuntamiento correspondientes al año económico próximo pasado de 1891 á 1892, se hallan de manifiesto en la Secretaría respectiva por término de quince dias, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de la provincia, para que durante dicho término puedan los vecinos examinarlas y formular por escrito las observaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 161 de la ley municipal.

Vegaquemada 15 de Enero de 1893.—El Alcalde, Salvador Lopez.

Alcaldía constitucional de Barrios de Salas.

La recaudación voluntaria del impuesto sobre líquidos y cereales de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre del actual año económico, se hallará abierta en los dias del 1.º al 3.º inclusive del próximo mes de Febrero en el domicilio del recaudador D. José Antonio Valcarlos, barrio de Lombillo, calle de las Majuelas, número 1.º

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como hacendados forasteros que recolectan sus yinos dentro de este término municipal.

Barrios de Salas Enero 24 de 1893.—El Alcalde, F. Javier de la Rocha.

Alcaldía constitucional de Carrocerá.

En los dias 3 y 4 de Febrero tendrá lugar en este Ayuntamiento la recaudación voluntaria del tercer trimestre del ejercicio corriente por

DELEGACION DE HACIENDA

MINAS

PROVINCIA DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, se insertan á continuación las relaciones de productos correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio de 1892 á 93, presentadas por los concesionarios de minas que figuran en la presente, á fin de que los demás mineros puedan enterarse y exponer en la forma que estimen más conveniente, el error ó ocultación que en ellas se haya cometido.

Esta acción deba ejercitarse en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la relación que se trate de reparar.

NOMBRE DEL DUEÑO	Nombre de la mina	Clase de mineral	Quintales métricos estrados en el trimestre	Valor del quintal métrico á boca de mina		Importe del 2 por 100 sobre el producto bruto	
				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.
L. Julian Pelayo	Providencia	Cobre	150	6		18	
El mismo	Necesaria						
El mismo	Rezagada						
El mismo	Nina						
El mismo	Previsora						
El mismo	Carlín núm. 1						
D. Ruperto Sanz	La Profunda		3.400	6		408	
Fucundo M. Mercadillo	Ernesto						
Benito Jamar	Emmie	Antimonio	50	5		5	
Sotero Rico	Anita	Hulla	10.000		50	100	
El mismo	Berneaga núm. 3		20.840		50	208	40
D. Manuel Iglesias	Emilia		7.400		50	74	
El mismo	Ramona		7.400		50	74	
D. Elogio Eraso	Pastora		480		50	4	60
Sociedad carbonifera de Matallana	Bilbaina						
La misma	Nuestra Señora de la Soledad						

Leon 20 de Enero de 1893.—El Delegado, A. Vela-Hidalgo.

AYUNTAMIENTO

Alcaldía constitucional de Armunia.

Hallándose la plaza de Secretario vacante por defunción del que la desempeñaba, se anuncia al público

para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas, previo concurso y demás condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, dotada con la suma de 750 pesetas, pagadas en cuatro plazos de los fon-

dos municipales, dentro del término de 15 dias, á contar desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia y pasados se proveerá.

Armunia 17 de Enero de 1893.—El Alcalde, Pio Martín.

contribucion territorial, subsidio y de consumos, haciéndose en las horas y sitios de costumbre de ejercicios anteriores. Tambien se cobrarán los atrasos; advirtiendo, que transcurridos los plazos señalados en el Reglamento vigente, se procederá a su realizacion por los medios de instruccion.

Carroceras y Enero 26 de 1893.—El Alcalde, Juan Morán.

Alcaldía constitucional de Valencia de D. Juan.

Con el fin de proceder á la discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la carcel del partido, para 1893 á 94, he acordado citar por el presente á todos los Ayuntamientos del mismo, para que el dia 9 del próximo Febrero, á las diez de la mañana, comparezcan en esta casa consistorial por medio de delegado autorizado en forma.

Se someterá además á la resolucio-n de la Junta una instancia del Ayuntamiento de Valderas por la que, fundado en la rebaja obtenida en el cupo de contribucion territorial de los años de 1888 al 92, pide el reintegro ó indemnizacion de 960 pesetas poco más ó menos.

Valencia de D. Juan 18 de Enero de 1893.—El Presidente de la Junta, Pedro Saenz.

Estando próxima á agotarse la cantidad consignada en el presupuesto carcelario, para manutencion de presos pobres, y no teniendo esta Alcaldía recurso alguno dentro de dicho presupuesto, con que atender á tan importante obligacion, he dispuesto en providencia de 19 del que rige, citar á los Ayuntamientos del partido para que por medio de representantes provistos de las correspondientes credenciales concurren á la reunion que se celebrará en esta casa consistorial á las diez de la mañana del dia 9 de Febrero próximo, con el objeto de proceder á la formacion de un presupuesto extraordinario, y para el examen, discusion y aprobacion de la cuenta de gastos carcelarios correspondiente al presupuesto del año económico de 1891-92.

Dado en Valencia de D. Juan á 22 de Enero de 1893.—El Presidente de la Junta de partido, Pedro Saenz.

Alcaldía constitucional de Cea.

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 300 pesetas por el medio año que falta, segun consta de presupuesto; los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía acompañadas del titulo profesional en término de un mes á contar desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igualmente se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, las cuentas municipales del ejercicio de 1891 al 92, donde podrán verlas y examinarlas estas personas quienes enterarse de dichas cuentas.

Cea 18 de Enero de 1893.—El Alcalde, Felipe Lopez.

Leon 30 de Enero de 1893.—El Ingeniero Jefe, Andrés Pallero.

YECHAS	Número de la expedición	Minas	Minares	Términos	Interesadas	Representantes	Operacion
Desde 1.º de Febrero	354	La Peña Barcinosa.....	Pioma.....	Villavieja.....	D. Benigno Botello.....	Reconocimiento y demarcacion.
2 de	382	Brigitas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
3 de	393	Fernandín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
4 de	337	Hañillo.....	Huila.....	La Silva.....	D. José Botello.....	Idem.....
5 de	340	Conventante.....	Idem.....	Torre.....	Idem.....	Idem.....
6 de	339	Felipe.....	Idem.....	Idem.....	D. Ricardo del Llano y Oleaga.....	D. Hermenegildo Zaera.....	Idem.....
7 de	385	Torre núm. 2.....	Idem.....	Santa Marina.....	D. Domingo Felipe Botello.....	Idem.....
8 de	418	Klena.....	Idem.....	Torre.....	Ricardo del Llano y Oleaga.....	Idem.....
9 de	319	Torre.....	Idem.....	Tremor de Abajo.....	D. Hermenegildo Zaera.....	Idem.....
10 de	160	Rosario.....	Cobre.....	San Viti.....	Julió Blanco Gabeña.....	Idem.....

Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero D. Antonio Barrios, acompañado del personal auxiliar necesario, que darán principio en los dias y minas que á continuacion se expresan:

JUZGADOS.

D. Alberto de los Rios, Juez de primera instancia y de Leon y su partido.

Hago saber: que en este mi Juzgado y por la Escribania del infrascrito, se sigue expediente promovido por D. Fernando Gonzalez Regueral y Arenas, vecino de Leon, sobre declaracion de herederos abintestato de su tio D. Francisco Severino Gonzalez Regueral y Blanco, natural y vecino que fué de esta ciudad, en favor de sus dos hermanos legítimos D. Leon Salustiano y D.ª Emilia Florencia Gonzalez Regueral y Blanco: cuyo D. Francisco Severino falleció en esta poblacion el veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, y era hijo de D. Nicolás Gonzalez Regueral y doña Petra Blanco. Se anuncia por el presente su muerte intestada llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan á usarle en este Juzgado dentro de treinta dias á contar desde esta publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, parándose en otro caso el perjuicio consiguiente.

Dado en Leon á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Alberto Rios.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

ANUNCIOS OFICIALES.

RECAUDACIONES

TERCER TRIMESTRE DE 1892-93

Dias en que se anuncia la cobranza Séptima Zona de Leon

Vegas del Condado: 1.º, 2 y 3 de Febrero.

Séptima Zona de Valencia

Gusendos de los Oteros: 5 y 6 de Febrero.

Villanueva las Manzanas: 8 y 9 de idem.

Santas Martas: 10 y 11 de idem.

Corvillos de los Oteros: 12 y 13 idem.

Séptima Zona de Sahagun

Cubillas de Rueda: 17 y 18 de Febrero.

Valdepolo: 19 y 20 de idem.

Mansilla las Mulas 24 de Enero de 1893.—El Recaudador, Nicasio A. Mancebo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ARRIENDO DE FINCAS

Se arriendan varios quifiones de fincas de la propiedad del Señor Conde de Peñaranda de Bracamonte, radicantes en Villafreña, Vegas del Condado, Barrio de Nuestra Señora, Ambagasas, Barrillos, Pardesivil, Gallegos y Sopena.

Encargado D. Epigmenio Bustamante, Plazuela del Castillo, 6, Leon.

LEON: 1893.

Imprenta de la Diputacion provincial.

PROVINCIA DE LEON